

**ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-04-25**
Mexicali, Baja California, a 27 de junio de 2025.

**EMPRESA:
RFC:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:
REPRESENTANTE LEGAL:**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la **“ADQUISICIÓN DE 2 TRANSFORMADORES, SISTEMA DE AISLADORES, TABLERO DE MEDICIÓN, TUBERÍA, ALIMENTADORES PRINCIPALES Y CIRCUITO ALIMENTADOR DE GENERADOR PARA OFICINAS QUE ALBERGARAN EL REGISTRO CIVIL EN LA ZONA CENTRO DE MEXICALI, B.C.”**

Bajo las siguientes Bases:

I.- El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **04 de julio de 2025 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

II.- El acto de Dictamen Técnico - Económico y Fallo se llevará a cabo el día **09 de julio de 2025 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

III.- Descripción de los bienes requeridos: Se adjunta **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de los bienes solicitados en esta invitación como parte integrante de la misma.

IV.- Lugar, Plazo y Condiciones de Entrega de los Bienes:

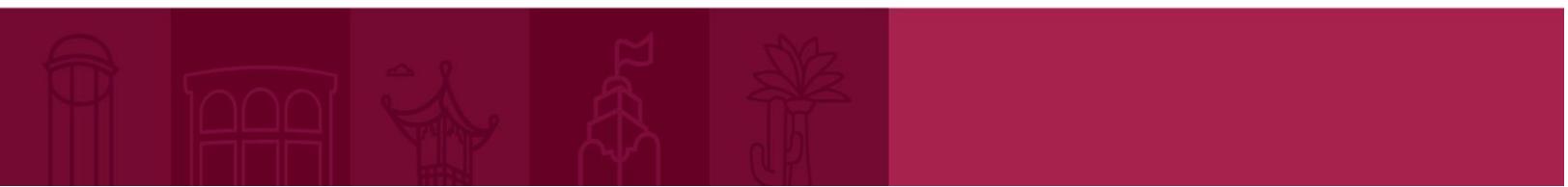
Los bienes materia de la presente Invitación deberán ser entregados en las instalaciones del edificio que ocupa el Cine LUX ubicado en Calle José María, Morelos y Pavón #153 Col. Primera Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California. El plazo de entrega de los bienes requeridos deberá ser en un periodo de 5 (cinco) días naturales a partir del fallo del procedimiento, cumpliendo con cabalidad con lo establecido en su propuesta, plazo dentro del cual el proveedor podrá entregar los bienes requeridos, pudiendo concluirse dentro de dicho plazo y recibirse a satisfacción por la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, previa verificación y aceptación por el área requirente.

V.- Vigencia del contrato: La vigencia del contrato iniciara a partir de su celebración y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VI.- Condiciones de los precios de la propuesta: En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, fletes, seguros, y todos los aspectos señalados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de las presentes Bases de Invitación, traslados y todos los costos relacionados para la entrega de los bienes de manera oportuna en el lugar establecido en el punto IV de las presentes Bases. Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

VII.- Forma de pago: El importe total de del contrato se cubrirá el 100% (Cien por ciento) una vez efectuada la entrega de los bienes materia de la presente invitación, a entera satisfacción del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C., la facturación será entregada anexando el documento de validación del SAT y XML en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno Municipal de Mexicali.

El pago se realizará a través de la Tesorería Municipal en pesos mexicanos, en un plazo dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente libre de error y que cumpla con los requisitos de la legislación fiscal vigente en la Tesorería Municipal. No se otorgará anticipo. No se aceptarán facturas redondeadas.





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-04-25
Mexicali, Baja California, a 27 de junio de 2025.

El prestador del servicio deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales la factura con su soporte respectivo debidamente requisitado, debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los servicios prestados, el número de contrato, así como la firma, nombre legible y sello de conformidad del área responsable. Así mismo debiendo adjuntar y/o entregar la evidencia fotográfica del material entregado.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA, además deberá ser entregada de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión MXL y PDF, y enviarse al correo electrónico que se le indique, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal una vez recibidos los bienes a entera satisfacción del área requirente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de: Ayuntamiento Mexicali BCN, R.F.C. AMB541201348, Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

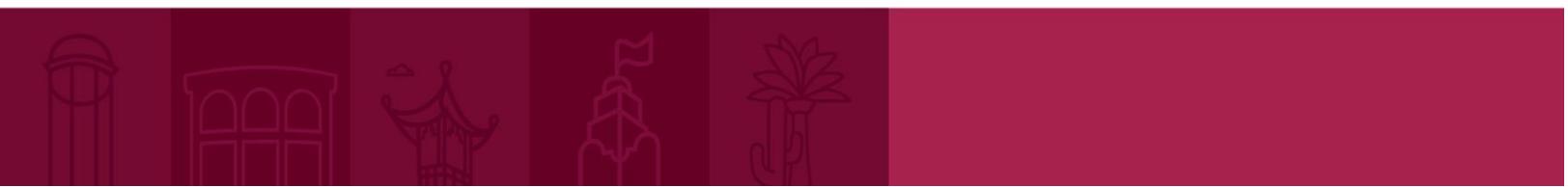
VIII.- Descalificación a un licitante. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición total; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases de Invitación en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

IX.- Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos: El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Invitación por parte de los Licitantes será por un año, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante la presentación de fianza de institución autorizada, por el 12% del monto total contratado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado, a entera satisfacción de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

X.- Penas Convencionales: En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos pactados en el contrato, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los servicios no prestados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor. "La Convocante" estipula que la pena convencional que en su caso proceda se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$
Dónde:
Pd: Penalización Diaria.
Nda: Número de días de atraso.
Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.
Pca: Pena convencional aplicable.

XI.- Preparación de las Proposiciones: El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-04-25
Mexicali, Baja California, a 27 de junio de 2025.

PARA ESTA INVITACIÓN A COTIZAR, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- Propuesta Técnica Detallada**, utilizando para ello el formato proporcionado **Anexo 2**, respecto de los servicios que se proponen realizar en original debidamente firmada por el representante legal, la cual deberá presentarse de conformidad con que se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- 2.- Manifestación de contar con las facultades para suscribir la propuesta**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3**, la cual deberá firmar el representante legal, de lo contrario será rechazada su proposición.
- 3.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el Artículo 26** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. **Anexo 4**.
- 4.- Declaración de integridad** en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5**.
- 5.- Documentación para acreditar su Residencia, Registro Fiscal y constitución de la empresa:** Deberá presentar escrito suscrito por licitante, en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, B.C., adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en tamaño carta.
- De ser el caso, copia de la última modificación al Acta Constitutiva, en tamaño carta.
- Copia del Poder otorgado ante notario público para acreditar la personalidad del Representante o Apoderado Legal, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio. **En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que las facultades del apoderado no le han sido, ni limitadas, ni revocadas.
- Constancia de Situación Fiscal que incluya la Cédula de Identificación Fiscal correspondiente emitida por el S.A.T. dentro de los **30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas**.
- Identificación Oficial con Fotografía del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- **Copia simple de cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio con fecha reciente:** Recibo de agua, recibo de energía eléctrica, recibo del servicio telefónico o recibo de pago de predial, donde conste el nombre y domicilio de la empresa

Personas Físicas:

- Constancia de Situación Fiscal que incluya la Cédula de Identificación Fiscal correspondiente emitida por el S.A.T. dentro de los **30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas**.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal que firma las propuestas.
- **Copia simple de cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio con fecha reciente:** Recibo de agua, recibo de energía eléctrica, recibo del servicio telefónico o recibo de pago de predial, donde conste el nombre y domicilio de la empresa.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

- 6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales**, asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- Copia simple de **Declaración Fiscal** correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- **Último pago** correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-04-25**
Mexicali, Baja California, a 27 de junio de 2025.

- **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** expedida por el S.A.T, con fecha dentro de los 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación de las proposiciones.
- **Certificado de no Adeudo Municipal** vigente.

7.- Carta Compromiso de Entrega de Bienes, utilizando para esto el **Anexo 6**.

8.- Currículum del Licitante participante, donde acredite su experiencia mínima de 2 (dos) años, en el suministro de bienes similares a los requerido en las presentes Bases de Invitación, lo anterior, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares a lo solicitado.

9.- Copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente y/o **Carta Compromiso de su Registro**, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión de fallo, lo anterior en caso de resultar ganador de la presente licitación.

10.- Catalogo de Conceptos, utilizando para ello el formato proporcionado **Anexo 7**, respecto de los bienes que se proponen realizar en original debidamente firmada por el representante legal, la cual deberá presentarse de conformidad con que se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

11.- Propuesta Económica utilizando el **Anexo 8**, el participante presentará el monto total de su propuesta económica para el suministro de los bienes

12.- Formato de Entrega de Sobre, Anexo 9, dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación en sobre cerrado que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

Nota: Deberán presentarse en dispositivo USB en formato Word los Anexos 2 “Propuesta Técnica Detallada” y Anexo 7 “Propuesta Económica” en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB el “Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante o Apoderado Legal.

Los formatos de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 le serán enviados al correo siguiente: xxx@gmail.com debiendo respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas comunicarse con la analista Dinorah Servín Dávila al tel. (686) 558 16 00 ext. 1878, correo electrónico: dservin@mexicali.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.c.p. Archivo.

EMPRESAS INVITADAS A COTIZAR A SOBRE CERRADO:

- **SKATH BENJAMÍN GARCÍA NÚÑEZ**
- **KARLO CRISTHIAN CERVANTES CASTAÑEDA**
- **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MORALES**